

ACTA Nro. 008-CMCH-SO-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2024.

En la sala de alcaldía del Cantón El Chaco, el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, a las 10h00 am se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por la señorita Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinuesa, en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, Subrogante. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza. Se cuenta además con la presencia del Dr. Noé Ismael García Verdezoto, Procurador Síndico. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Constatación del quorum. - La señorita alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco-Subrogante, dispone a secretaria proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes la señorita y señores concejales: Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, Sr. Bladimir Adriano Farinango Ascanta y Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza. Secretaria informa que se encuentran presentes tres señores y señoritas concejales y la señorita Alcaldesa-Subrogante, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario de conformidad con el artículo 320 del COOTAD el cual establece : los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código. **Expresa señorita alcaldesa.-** Muchas gracias señorita secretaria, justo en ese punto quiero que se tome en cuenta el memorando Nro.GADMCH-CM-2024-0100, que ha sido enviado el día 27 de febrero por la Ing. Cecibel Parión, porque se encuentra cumpliendo una delegación que había sido realizada con anterioridad por el señor alcalde, para participar en la mesa de bate perspectiva de alimentación Territorial de la amazonia en la ciudad de Tena, los días 27 y 28 de febrero, entonces, que se tome en consideración para justificación de la compañera.

SEGUNDO. - Instalación de la sesión. - Señorita Alcaldesa, Subrogante. - Nuevamente queridos compañeros concejales darles la bienvenida, en esta sesión vamos a tratar un punto importante como es la aprobación del primer debate de la ordenanza sustitutiva de seguridad ciudadana del Cantón El Chaco, si bien, hemos estado trabajando con una ordenanza desactualizada que ya ha causado ciertos inconvenientes en unas reuniones que se han hecho, en el tema de la Asamblea de Seguridad, entonces, es importante considerar lo que ha propuesto la compañera la licenciada Andrea Arteaga a tratar en esta ordenanza y con los directores que están aquí también que tengan conocimiento de la propuesta que están haciendo para que pueda pasar a la comisión respectiva y poder dar la continuidad y sobre todo dar una respuesta a la gente en el tema de la legalidad local que necesitamos para tratar el tema de seguridad,

justamente el día viernes anterior nos reunimos con los representantes de la Policía Nacional de aquí de la provincia, con la señora gobernadora para hacer ese pedido de que vuelvan los señores policías que anteriormente se encontraban trabajando aquí y han sido movidos para el cantón de Archidona, de igual manera se ha enviado desde secretaría, desde el señor alcalde el pedido formalmente para que se considere los trabajos que se venían realizando y por otra parte también hemos enviado otro documento solicitando de manera inmediata que se haga la remoción de los vehículos que se encuentran a la entrada del cantón, aduciendo las críticas que recibimos en la evaluación de Pueblos Mágicos, porque, tomando en cuenta que somos de los 221 municipios, uno de los 21 que es considerado como pueblo mágico y esa calificación, esa vista de la entrada de verdad nos baja demasiado, entonces, aduciendo ese tema se ha enviado también otro documento para que ustedes también tengan conocimiento y si en algún momento tienen alguna reunión o algún acercamiento con alguna autoridad relacionada con el Ministerio del Interior puedan tomar en cuenta esto, haciendo alusión al tema de Pueblos Mágicos, creo que ahora tenemos una buena justificación para poder insistir en que se mueva esa parte, así que siendo las 10h00 de la mañana dejo instalada la sesión.

TERCERO. – Aprobación en primer debate de la ordenanza sustitutiva de seguridad ciudadana del Cantón El Chaco. - Señorita Alcaldesa, Subrogante.

*– Muchas gracias señorita secretaria, me gustaría ahí que la compañera Andrea Arteaga nos haga una breve exposición, entiendo que esto ha sido enviado a alcaldía solicitando el criterio técnico, en el criterio técnico jurídico se recomienda que se lo trate en la sesión de concejo, entonces, cumpliendo la asesoría también que nos da, le doy la palabra a la licenciada Andrea Arteaga, para que nos haga una breve exposición de su propuesta de ordenanza sustitutiva que crea y regule el concejo de seguridad ciudadana cantonal del Chaco, más que nada que nos muestre los cambios, la diferencia que hay con la ordenanza que manejamos. **Expresa señorita concejal Lic. Andrea Arteaga:** Muchas gracias señorita alcaldesa-subrogante, compañeros directores, compañeros concejales, en efecto hemos venido trabajando en esta ordenanza desde el mes de enero, hemos tenido varias reuniones de la primer ordenanza que hemos tenido vigente, nos reunimos con los compañeros concejales, personal del municipio, pero también los autores externos de seguridad del cantón, comisaria municipal, comisario nacional, jefe de cuerpo de bomberos y pudimos analizar y de hecho ya un primer informe que se dio, en donde fue posible identificar que era complicado su aplicación, entonces, también hemos venido trabajando junto a la comisión y ellos también nos han podido dar sus puntos de vista, en la primera reunión nosotros quedamos en un compromiso de que es importante la reforma o a su vez una ordenanza sustitutiva por lo que el paso siguiente fue empezar a trabajar en una ordenanza sustitutiva que sea ágil en su aplicación, que sea efectiva, en la anterior ordenanza nosotros manteníamos tres actores y las funciones estaban duplicadas, así mismo también, los actores estaban repetidos por lo que hacía una aplicación un poco complicada, si bien es cierto, se podía aplicar un modelo que AME recomendó, sin embargo, cuando se quiso aplicar aquí en el cantón no teníamos todo lo que era necesario para poder conformar nuestra asamblea de seguridad ciudadana, por lo que ahora la diferencia de esto, de lo que la anterior ordenanza tenía 30 hojas, esta ordenanza tiene 10 hojas y lo que busca es simplificar y sobre todo que nosotros podamos ser ágiles al momento de poder actuar ante situaciones de inseguridad y también en la nueva ordenanza se ha ubicado una disposición transitoria, que una vez que esta ordenanza sea sancionada en un plazo máximo de 30 días, el alcalde convocara a los representantes de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil determinado en la presente ordenanza para constituir el concejo de seguridad ciudadana del cantón El Chaco, para que se hace esto, para que ya tengamos conformado nuestro órgano que nos va permitir también trabajar en temas de seguridad, en la anterior*

ordenanza si bien es cierto, se aprobó en el 2015 y nunca se conformó y cuando paso esta situación de inseguridad en el país no pudimos sacar resoluciones, entonces, es importante que una vez que esa ordenanza este aprobada se defina quienes van a ser los representantes y sobre todo ya en la parte de los representantes ya está adaptado al cantón El Chaco, los representantes que si tenemos en nuestra ciudad, entonces, por lo tanto si vamos a poder tomar decisiones de una manera más efectiva y sobre todo después de esto, en esta ordenanza también dispone que se haga el plan de seguridad ciudadana, así mismo, también dispone que el Concejo de Seguridad Ciudadana fuera a disponer de presupuesto participativo y la gente también ser partícipes en este tema que están importante hoy en día para controlar estos temas de inseguridad en el cantón y como les digo aquí vamos a tener un secretario ejecutivo que va ser designado como un servidor del GAD municipal El Chaco, se está exponiendo todas las atribuciones que va tener, las responsabilidades y así mismo del presidente y el otro actor que sería el Concejo de seguridad ciudadana entonces tendríamos el concejo de seguridad ciudadana y el secretario ejecutivo, eso sería lo que esta ordenanza propone gracias. **Expresa señorita alcaldesa, Subrogante.** – Gracias compañera Andrea no sé si algún compañero o concejal tiene alguna opinión, algún comentario respecto a la exposición. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado:** Bueno en primer lugar buenos días compañera alcaldesa, compañeros concejales, compañeros directores, compañero procurador síndico, compañera secretaria general, en verdad se ha hecho un análisis del proyecto de ordenanza en el cual se ve que es práctico, técnico y es más ejecutable, nos hemos dado el tiempito para revisar, en tal virtud, compañera alcaldesa subrogante yo mociono la aprobación en primer debate de la ordenanza sustitutiva de seguridad ciudadana del Cantón El Chaco. . **Expresa señorita alcaldesa, Subrogante.** – Compañero en este caso sería la aprobación en primer debate de la ordenanza sustitutiva de seguridad ciudadana del Cantón El Chaco, para que pase a la comisión respectiva, justamente en el punto que nos decía la compañera Andrea Arteaga del plan de seguridad ciudadana comentarles también que se ha hecho el pedido a los representantes del Ministerio del Interior y a través de la jefa política para que nos dé un asesoramiento técnico de cómo realizar un plan de seguridad ciudadana , porque, hasta que nosotros podamos tener un técnico eso tomara tiempo y el tema de seguridad es inmediato, entonces, también les pongo en ese conocimiento para también estar pendientes y agilizar ese pedido para que vengan y nos ayuden con el modelo y hacer en conjunto con los representantes del Ministerio del Interior de Plan de Seguridad Ciudadana, porque nosotros podemos tener todas las intenciones, el conocimiento técnico en ese tema no lo tenemos, entonces, comentarles eso en el tema del Plan de Seguridad Ciudadana definitivamente si es mucho más resumida la ordenanza a relación con lo que se tenía, sobre todo aquí lo más importante es el tema de la estructura, organización y funcionamiento para que pueda resolver la conformación del comité de seguridad ciudadana, las atribuciones también, el tema del secretario, las funciones del concejo de seguridad ciudadana y el plan nacional, el plan de seguridad ciudadana y en el tema también de las disposiciones transitorias para que también se dé celeridad para la constitución del concejo de seguridad entonces, creo que si es importante que esto pase a la comisión respectiva de Participación y Seguridad Ciudadana para que también se haga la socialización con las personas involucradas y ya se pueda presentar un informe más robusto para analizar en el concejo y poderla aprobar en segundo debate, posteriormente para que tenga su ejecución, así que tenemos una moción. **Expresa señorita concejal Lic. Andrea Arteaga:** Me gustaría escuchar también el criterio del jurídico porque él nos recomendó que se incluya un artículo, entonces, sería importante también que con esas consideraciones se pueda incluir en la ordenanza. **Expresa señor Procurador Síndico:** Gracias señorita alcaldesa, señores concejales, señores directores muy buenos días, es importante cargar las normas para que la gestión municipal sea transversal en la colaboración de todas las necesidades del cantón, en ratificarme primero en el

informe que emitieron mediante memorando correspondiente del 2024-0094, como es de conocimiento de ustedes como legisladores tiene que hacerse el primer debate, se lo está haciendo, posteriormente de eso se pasaba a la comisión que corresponde, justamente quería hacer una recomendación porque cuando ya emití el criterio ya no puedo retractarme en volver hacer sino simplemente recomendarles que se agregue un articulado, en la Constitución establece en el artículo 95 muy claramente que los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva participaran de manera protagónica en las tareas decisivas, planificadas y gestión de los asuntos públicos eso habla la constitución que ese articulado se agregue, de igual forma el artículo 11 literal c, de la Ley de seguridad Pública del estado que establece una particularidad donde dice de los órganos ejecutores, primordialmente el c, establece de la prevención de unidades responsables en los temas de esta ley la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadana corresponderá a todas las entidades del estado, eso significa que todo debe estar mancomunadamente con todos los organismos estatales y el municipio, eso quería que se agregue en una recomendación no, que si lo acogen perfectamente lo pueden agregar que así mismo establece la constitución y la Ley de seguridad Pública y del Estado, nada mas me ratifico señora alcaldesa, señores concejales gracias. **Expresa señorita concejal Lic. Andrea Arteaga:** Muchísimas gracias doctor por su criterio, creo que es muy importante que el tema de la base legal en una ordenanza este actualizada y sobre todo este completa, muchas gracias por su sugerencia no sé si puedo hacer un alcance a la moción del compañero Fernando machado, que apoyo la moción con las recomendaciones del doctor Noe. **Expresa señor concejal Abg. Fernando Machado:** Quiero indicar compañera alcaldesa una vez escuchado el criterio técnico del compañero procurados síndico y determinando que no viola ninguna norma constitucional, sino, ampara la ordenanza, mociono la aprobación en primer debate de la ordenanza sustitutiva de seguridad ciudadana del Cantón El Chaco, con las observaciones realizadas por el compañero procurador sindico y que pase a la comisión correspondiente. **Expresa señorita alcaldesa, Subrogante.** – Muchas gracias doctor tenemos una moción, compañeros cuenta con el apoyo. **Expresa señor concejal Bladimir Farinango:** alcaldesa subrogante, compañero procurador sindico, compañeros directores, directoras, compañero concejales, compañera secretaria general muy buenos días, si apoyo la moción del compañero doctor Fernando Machado con todas las observaciones que se ha emitido y con las explicaciones que nos ha dado el procurador sindico, apoyo la moción compañera alcaldesa. **Expresa señorita alcaldesa, Subrogante.** – Al no existir ninguna otra moción se la califica y dispone que por secretaría se someta a votación. Se procede a tomar votación. Señorita concejal Lic. Andrea Gabriela Arteaga Ordoñez, **a favor de la única moción presentada.** Señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta, **a favor de la moción.** Señor concejal Abg. Fernando Geovanny Machado Maliza, **a favor de la única moción.** Señorita alcaldesa, subrogante Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza **a favor de la moción.** Secretaría informa que, en consecuencia, se aprueba por unanimidad en primer debate de la ordenanza sustitutiva de seguridad ciudadana del Cantón El Chaco, acogiendo las recomendaciones dadas por el procurador síndico.

RESOLUCIÓN Nro. 033-CMCH-SO-2024

ART.1.-APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN EL CHACO, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL PROCURADOR SÍNDICO.

ART.2.- REMITIR EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN EL CHACO A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

CUARTO. – Clausura. - *Les decía señores concejales que agradezco su presencia y apoyo en las diferentes sesiones, espero que podamos seguir trabajando de esta manera, de hecho. Sin más que decir doy por clausurada la presente sesión siendo las 10h21 am.*

Ing. Marilyn Lizbeth Torres Vinueza
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL
CHACO, SUBROGANTE**

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
MUNCIPAL DEL GADM EL CHACO**